

UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”



PLAN DE INVERSIONES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA – 2026^a 2031 - UANCV



Elaborado por:  Mgtr. Ulises Lucana Mamani DIRECTOR DE OTIT	Revisado Por:  Mgtr. Ulises Lucana Mamani DIRECTOR DE OTIT	Aprobado por:  Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino RECTOR
Resolución N° 0507- 2025-UANCV-CU-R	Resolución N° 0507- 2025-UANCV-CU-R	Resolución N° 0507- 2025-UANCV-CU-R
Fecha: 30-10-2025	Fecha: 30-10-2025	Fecha: 30-10-2025

2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0507-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 040-2025-DTIT-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Universitario 2025, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la prevista en el numeral 17.1, que dispone: "Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico de la Universidad, los planes operativos y los planes de desarrollo universitario";

Que, mediante Oficio N° 040-2025-DTIT-UANCV, el Director de la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite el PLAN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA de la UANCV, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0507-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el PLAN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, conforme al Oficio N° 040-2025-DTIT-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, conforme al Oficio N° 040-2025-DTIT-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la UANCV, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Hugo Nepitli Cordero Rojas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

U. UANCV, VICE RECTORADO, SINEDU, COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



**OFICINA DE TECNOLOGIA INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES**

**PLAN DE INVERSIONES DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

2026 A 2031

ING. ULISES LUCANA MAMANI
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD ACADÉMICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE
UNIDAD ADMINISTRATIVA, SOPORTE DE PÁGINA WEB Y
TRANSPARENCIA
EQUIPO TÉCNICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO

JULIACA – PERÚ

1. INTRODUCCIÓN

Plan de Inversiones en la Infraestructura Tecnológica 2025 a 2030 de la UANCV, se establece la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como fuente y pilar para el desarrollo de la excelencia académica, la mejora continua de las instalaciones y la tecnología de vanguardia, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, presenta el Plan de Inversión integral de la infraestructura tecnológica con la finalidad de impulsar el desarrollo institucional y brinde un entorno propicio para el aprendizaje y la investigación de calidad.

En la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, reconocemos que nuestras instalaciones son recursos vitales para fomentar el aprendizaje efectivo y proporcionar un entorno enriquecedor para nuestros estudiantes y docentes. Este plan de inversión abarcará diferentes áreas, como la renovación y modernización de infraestructuras, la adquisición de equipos y tecnología de última generación, y la creación de espacios de estudio y colaboración que promuevan la creatividad y la innovación.

El presente plan de inversión en infraestructura tecnológica universitaria tiene como objetivo principal establecer las prioridades y acciones necesarias para el desarrollo y mejoramiento de la universidad en un período de 6 años. Este plan tiene en cuenta las necesidades actuales y futuras de la institución, así como las metas estratégicas y el crecimiento proyectado.

La OTIT de la entidad, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2025-2030), tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI de la UANCV, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

La estructuración y la puesta en ejecución del PIIT cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.
- Fortalecer las capacidades de la Oficina de OTIT para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar Tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

Finalmente, consideramos que, al invertir en la mejora de nuestra universidad, estamos invirtiendo en el futuro de nuestros estudiantes, nuestra comunidad y en el impacto positivo que podemos generar en la sociedad.

2. OBJETIVOS

El Plan de Inversiones de la Infraestructura Tecnológica de la UANCV, representa el objetivo y plan de acción a seguir por la entidad durante el periodo (2025 –2030) y recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital. Además de realizar la planificación, la administración y el control a la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones.

El presente plan tiene como objetivos:

- Mejorar la calidad y funcionalidad de las instalaciones universitarias en la infraestructura tecnológica de la UANCV, para brindar un entorno adecuado para el desarrollo tecnológico, académicos administrativos en licenciamiento: Escuela Profesional de **Contabilidad y Administración y Marketing**.
- Optimizar la infraestructura tecnológica existente y promover el uso eficiente de los recursos tecnológico y de sistemas de información.
- Promover la sostenibilidad y la eficiencia de un gobierno electrónico moderno.

3. ALCANCE

El plan de inversiones alcanza a todos los colaboradores de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, inclusive a los terceros que participan de las operaciones de mantenimiento y/o infraestructura de la institución relacionada con las inversiones aquí detalladas. El horizonte temporal del presente plan abarca al periodo pre operativo inicial, denominado periodo o año cero, y además a los seis (06) primeros años de operación de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

4. BASE LEGAL / MARCO NORMATIVO

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley universitaria 30220 y sus modificatorias.
- c. Ley No 23738, Ley de la Creación de la UANCV.
- d. Estatuto de la UANCV 2020, aprobado mediante Resolución.
- e. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución.
- f. Resolución de Superintendencia No 0054-2017-SUNEDU “Criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento.
- g. Resolución de Superintendencia No 055-2021-SUNEDU “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”

5. DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

5.1. El Plan de Inversión de la Infraestructura tecnológica, debe cumplir con los siguientes lineamientos generales:

- a. Cuantificar y planificar los presupuestos de inversión en infraestructura tecnológica, que garanticen la oportuna y correcta ejecución de las actividades previas a la operación académica administrativa de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.
- b. Cuantificar y planificar la correcta y oportuna inversión para la adecuación y adquisición de los equipos, equipamiento y demás, requeridos para la puesta en

operación, desarrollo de las actividades académicas de dos programas académicos en licenciamiento: Contabilidad y Administración de Empresas.

5.2. El Plan de inversiones de la infraestructura tecnológica de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, está dividido en dos rubros, los mismos que se encuentran debidamente detallados.

- a. Presupuesto de inversiones detallado de gastos operativos de preparación previa a las actividades u operaciones académicas administrativas, y las correspondientes al año cero.
- b. Presupuesto de inversiones para garantizar la infraestructura tecnológica, para las operaciones académicas administrativas, correspondientes a los periodos de la operación académica comprendidos entre los años uno al seis.

5.3. El Rector, debe velar por la actualización de los presupuestos para cada uno de los proyectos innovadores de plan de inversiones de la infraestructura tecnológica de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, y el inicio de las actividades según lo programado, previendo los recursos financieros y financiamiento necesario que será preferentemente con recursos propios.

6. DIAGNOSTICO DE NECESIDAD

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación o proyecto y consiste en recopilar y tratar información relevante de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, con el fin de comprender su funcionamiento, así como poder identificar las debilidades y fortalezas de la infraestructura tecnológica, presentes en la organización para cubrir las necesidades.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de las necesidades y deficiencias de la infraestructura tecnológica, para cumplir con las condiciones básicas de calidad definidas por SUNEDU y para garantizar la ejecución de los planes de estudios de los programas: Contabilidad y Administración de Empresas

Se ha priorizado las acciones de acondicionamiento y reparación de las instalaciones existentes, incluyendo la adecuación de aulas modernas, laboratorios de computo, sistema de biblioteca tradicional y biblioteca digital.

Se ha elaborado un diseño básico y planificación de nueva infraestructura tecnológica requeridas, como aulas adicionales, y zona WIFI. Se ha evaluado y optimizado el uso de los recursos tecnológicos, considerando el mantenimiento y la renovación de equipamiento tecnológico.

Como conclusión, se han definido las Siguientes METAS ha implementar:

- a. Implementar y adecuar las instalaciones tecnológicas, para el fácil acceso a los estudiantes
- b. Construir el Laboratorio de computo en el primer nivel para el mejor uso de
- c. Contar con una nueva Biblioteca tradicional y digital para el uso de alumnos.
- d. Equipar y adecuar nuevo Laboratorio de cómputo para Uso de la Carrera Profesional de Administración de Empresas.
- e. Equipar y adecuar nuevo Laboratorio de cómputo para Uso de la Carrera Profesional de Contabilidad.
- f. Equipar nueva Aula digital y virtual con acorde la ultimas necesidades tecnológicas.
- g. Mantener constantemente la revisión y reposición de equipos de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, para el adecuado funcionamiento de esta.

Se Adjunta como anexo al presente documento la Memoria Descriptiva de cada uno de los Proyectos priorizados.

7. RESPONSABLES

Los responsables de la elaboración, revisión y aprobación del Plan de Inversiones en infraestructura tecnológica de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, son Consejo Universitario, Rector, Jefes de Oficinas, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca

Dentro de los responsables directos de la ejecución del presente plan tenemos al RECTOR, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO y OFICINA DE ECONOMIA, OTIT, INFRAESTRUCTURA, los cuales tienen como funciones:

- **RECTOR:**

- Es el responsable de la ejecución correcta del gasto, de todas las inversiones de la infraestructura tecnológica y de los proyectos de informáticos de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

- Supervisar todas las actividades de tecnología de las distintas áreas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, a efectos de apoyar el cumplimiento del presupuesto anual y multianual.

- **VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

Responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.

Responsable de producir los procesos contables, tributarios y financieros, velando por garantizar los flujos monetarios y de información necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

- **OTIT**

Responsable de la gestión de infraestructura tecnológica, responsable de su adecuada conservación y mantenimiento y de proponer el crecimiento escalabilidad con calidad.

- **OFICINA DE LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA**

Responsable de organizar y garantizar el servicio de la infraestructura tecnológica de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

- Supervisar la elaboración propuestas de mejoramiento de infraestructura tecnológica de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

- Efectuar cotizaciones y emitir Órdenes de Compra y Servicios con autorización del Rector.

- Supervisar y controlar inventario de la infraestructura tecnología de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca en uso y en custodia temporal, mediante los inventarios físicos semestral y anual.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Firma]
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
RECTOR

Es obligación de todos los colaboradores de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, seguir los lineamientos establecidos en el plan en la medida de su intervención en las necesidades y decisiones de inversión tecnológica, que garanticen un adecuado nivel de cumplimiento del presente plan.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

INVERSIÓN PREOPERATIVA:

Como actividades pre operativas, desde el año 0 2025 y año 2026 hasta el 2031, se ejecutará una serie de adecuaciones de la infraestructura tecnológica, para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad y atender la demanda de servicios de los estudiantes. Este presupuesto está registrado en Presupuesto Institucional de Actividades de Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca al 2025 y entre activos e intangibles ascienden a:

RECURSOS Y PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS 2025

CATEGORÍA	CANTIDAD	TOTAL HORAS	COSTO / HORA	COSTO TOTAL
Especialista en Diseño CBC VI - Transparencia I 176	1	176	S/ 35,00	S/ 6.160,00
Especialista Externo CBC III I 33	1	33	S/ 150,00	S/ 4.950,00
SUBTOTAL RRHH				S/ 11.110,00



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

FORMATO: F1

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - PLAN OPERATIVO UANCV

CENTRO DE COSTO 9: Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE8: Gestión eficiente y transparente de los recursos y del talento humano orientados al logro de los objetivos

ACCIÓN ESTRATÉGICA: AE8.03: Infraestructura de Calidad

AÑO	2026-2031
CBC	III Y VI
indicador	16

ACCION ESTRATEGICA: AE03: Infraestructura de Calidad										Indicador	10	Total
Código	Actividad Operativa	Prioridad	Unidad de Medida	Meta	Programación Anual						Total	
					2026	2027	2028	2029	2030	2031		
AO8.03.01	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	4	Acción - Proyecto	Físico	100%	0	0	0	0	0	1	
				Costeo (S/.)	276.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.500,00	
AO8.03.02	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ADAPTACION	4	Acción - Infraestructura	Físico	0	0	0	0	0	0	0	
				Costeo (S/.)	120.000,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580.000,00	
AO8.03.03	Proyecto de Adquisición, Implementación y Mantenimiento de Licencias de Software y Servicios Tecnológicos para la Universidad	4	Acción - Licencias	Físico	1	1	1	1	1	1	6	
				Costeo (S/.)	29.562,67	29.562,67	29.562,67	29.562,67	29.562,67	29.562,67	177.376,00	
AO8.03.04	Adquisición e implementación de mobiliario DE AULAS y equipamiento para LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO	4	Acción - Mobiliario y equipamiento	Físico	1	0	0	0	0	0	1	
				Costeo (S/.)	513.165,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.165,08	
AO8.03.05	Gestión e implementación de plan de desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas, capacitaciones y mejoras en los servicios brindados a la comunidad universitaria del ERP y otros.	5	Acción - Plan de desarrollo	Físico	1	1	1	1	0	0	4	
				Costeo (S/.)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	120.000,00	
AO8.03.06	IMPLEMENTACION DE TRANSPARENCIA	5	Acción - Plan de desarrollo	Físico	1	1	1	1	0	0	4	
				Costeo (S/.)	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	
AO8.03.07	REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL	5	Acción - Plan de desarrollo	Físico	1	1	1	1	0	0	4	
				Costeo (S/.)	58.533,08	58.533,08	58.533,08	58.533,08	58.533,08	58.533,08	351.198,48	
TOTAL				Físico								
				Costeo (S/.)	1.017.760,83	568.095,75	108.095,75	108.095,75	108.095,75	108.095,75	2.045.239,56	



FORMATO: F2

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL UANCV 2026-2031

CENTRO DE COSTO 9: Oficina de Tecnología, Informática y
Telecomunicaciones
ACCIÓN ESTRATÉGICA: AE08.03:
Infraestructura de calidad
CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA:
AO8.03.01

AÑO	2026-2031
CBC	III

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
			ESPECIFICA					
1	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA							
	DATACENTER	GABINETE DE SERVIDOR, SERVIDOR HPE + STORAGE HPE: DELL/HP/IBM, 32- 64 NUCLEOS, HD/S		INVERSIIONDE EQUIPOS DE SISTEMAS	UNI	150.000,00	1	150.000,00
	UPS DE LITIO	TRIFASICO APC DURACION DE TRES DIAS		INVERSIIONDE EQUIPOS DE SISTEMAS	UNI	4.500,00	1	4.500,00
	SWITH COR / CISCO / ARUVA	EQUIPO DE CONECTIVIDAD		INVERSIIONDE EQUIPOS DE SISTEMAS	UNI	80.000,00	1	80.000,00
	CONFIGURACION DEL SW+WLAN	CONECTIVIDAD		INVERSIIONDE EQUIPOS DE SISTEMAS	UNI	27.000,00	1	27.000,00
	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6 - FIBRA	CONECTIVIDAD		INVERSIIONDE EQUIPOS DE SISTEMAS	UNI	15.000,00	1	15.000,00



	TOTAL					276.500,00		276.500,00
CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA: AO8.03.02							CBC	III
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
			ESPECIFICA					
1	INSTALACION DE ERP, Configuración del Sistema ERP Puesta en marcha de ERP, el proceso de operatividad con el propósito de una gestión académico-administrativo eficiente.	CONFIGURACION DE MAQUINAS VIRTUALES	2060104	Inversión en equipos de cómputo	UND	79.800,00	1	79.800,00
2	Mantenimiento de base de datos				UND	11.000,00	1	11.000,00
3	Certificados digitales				UND	380,00	6	2.280,00
4	Renovación EFACT				UND	627,00	12	7.524,00
5	Servicios informaticos				UND	25.000,00	1	25.000,00
	TOTAL							125.604,00
CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA: AO8.03.03							CBC	III
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
			ESPECIFICA					



RECTOR
 Dr. Fabián Osorio Cárdenas
 Rector
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CAMPECHE
 VELAQUEZ

1	Proyecto de Adquisición, Implementación y Mantenimiento de Licencias de Software y Servicios Tecnológicos para la Universidad							
	(permitirá a los usuarios el uso garantizado respetando la propiedad intelectual).	Adquisición de licencia de software microsoft para la universidad. (200).	20602	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	27,50	200	5.500,00
		Adquisición de licencias de sistemas operativos Windows 10 (200)	20603	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	85,00	200	17.000,00
		Adquisición de licencias de aplicación para convertir y editar documentos en PDF (nitro pro o adobe acrobat).(200).	20604	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	90,00	200	18.000,00
		Adquisición de licencias de de software antivirus para laboratorios, unidades académicas y aministrativas. (200).	20605	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	45,00	200	9.000,00
		Software de virtualización	20606	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	3.500,00	1	3.500,00
		Software MySQL para ERP.	20607	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Software	18.000,00	1	18.000,00
		Asquisición de licencia PHP	20608	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Licencia	8.500,00	1	8.500,00



UNIVERSIDAD ANDINA
RECTOR
Dra. Cecilia Gabriela Parodiño

		Asquisición de licencia de software SQL yog	20609	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Licencia	1.600,00	1	1.600,00
		Asquisición de licencia de visual studio.	20610	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Licencia	2.500,00	1	2.500,00
		Weeam Backup web	20611	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	2.100,00	1	2.100,00
		Adquisición de servicio Hacking Ético para los servicios web de la Universidad, con el fin de identificar posibles vulnerabilidades.	20612	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	23.000,00	1	23.000,00
		Mantenimiento y mejoras a webservice de recaudación para entidades financieras	20613	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	10.000,00	1	10.000,00
		Plataforma para educación virtual colaborativa (Webex), licencias para eventos externos y dictado de clases	20614	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	0,00	0	28.000,00
		Adquisición de Licenciamiento de la APP movil aula virtual MOODLE.	20615	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	3.000,00	1	3.000,00
		Pago del servicio de suministro de información del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC	20616	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	10.000,00	1	10.000,00
		Software de gestion de firma digital TOCAPU	20617	Inversiones en activos intangibles (softwares)	Softwar e	3.000,00	1	3.000,00

2	CLOUD, NUVE	Renovacion de hosting pagina web www.uancv.edu.pe		licencia	nuve	3.300,00	1	3.300,00
		Renovación de Dominio uancv.edu.pe		licencia	rpc	179,00	1	179,00
		renovacion dominios, uancv.com, uancv.net, viauancv.com		licencia	godaddi	99,00	3	297,00
		certificados digital de paginas web		licencia	godaddi	850,00	4	3.400,00
		certificado para firma digital de comprobante de pagos		licencia	godaddi	250,00	2	500,00
3	HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS DE INFORMATICOS	HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA Y REDES LAN	20618	Inversiones en activos intangibles (softwares)	EQUIPO	3.000,00	1	3.000,00
		REPARACIONES Y SUMISTR INFORMATICOS PARA OPTICA, REDES LAN Y EQUIPOS DE COMPUTO	20619	Inversiones en activos intangibles (softwares)	EQUIPO	4.000,00	1	4.000,00
	TOTAL					97.125,50	824	177.376,00
	CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA : AO8.03.04						CBC	III
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
				ESPECIFICA				
1		Adquisición e implementación de mobiliario y equipamiento para optimización de espacios de trabajo, CENTRAL TELEFONICA						
	EQUIPOS DE COMPUTO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Computadora, Intel core i7 9na generacion, Memoria Ram 16GB, Disco Duro 1TB+256SSD , Video 4GB AMD RX 480n monitor 23 pulg. (6) SUPERIOR	206010301	Inversión en equipos de cómputo	Unidad	3.500,00	12	42.000,00
	EQUIPOS DE COMPUTO	Impresora Multifuncioal HP LASERJET / otra similar	206010302	Inversión en equipos de cómputo	Unidad	2.500,00	4	10.000,00



	EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL, PARA ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL 65" PULGADAS ULTRA HD. ANDROID 14 (EDLA) 50 PUNTOS TOUCH, OCTA CORE 64GB, 8GB RAM / MODELO 86TR3DQ-B	206010301	Inversión en equipos de cómputo	UNI	6.331,76	12	75.981,12
	EQUIPOS DE COMPUTO, PARA LABORATORIOS DE DOS ESCUELAS PROFESIONALES, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	COMPUTADORA DE ESCRITORIO THINKCENTER M70S GEN 6 U7, RAM 16GB, DISCO SOLIDO, ATB, WINDOWS 11 PRO, MONITOR LED 23,5" CURVO	206010301	Inversión en equipos de cómputo	UNI	5.168,73	60	310.123,80
2	EQUIPAMIENTO DE ZONAS WIFI	IMPLEMENTACION DE ZONAS WIFFI AP X PISO	206010301	Inversión en equipos de cómputo	Unidad	10.000,00	2	20.000,00
3	CENTRAL DE TELEFONICA Y TELEFONIA IP	CENTRAL TELEFONICA IP, VOIP		Inversión en equipos de cómputo	UNI	15.000,00	1	15.000,00
4	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVIDOR, CENTRO DE MONITOREO, PTZ, CAMAS EXTERNAS Y OTROS		Inversión en equipos de cómputo	UNI	40.000,00	1	40.000,00
	TOTAL					82.500,49	16	513.104,92
	CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA : AO8.03.05						CBC	III
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L ESPECIFICA	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Gestión e implementación de plan de desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas,							



	capacitaciones y mejoras en los servicios brindados a la comunidad universitaria del ERP y otros.							
		Otras mejoras de aplicaciones Informaticas UANCV	20607	Inversiones en activos intangibles (procesos específicos)	Acción	20.000,00	6	120.000,00
	TOTAL					20.000,00	6	120.000,00

CÓDIGO - ACTIVIDAD OPERATIVA : AO8.03.06							CBC	VI
N°		DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
			ESPECIFICA					
1	IMPLEMENTACION DE TRANSPARENCIA Y PORTAL WEB							
		IMPLEMENTACION DE DISEÑO Y ESTRUCTURACION ACORDE A ARTICULO 11 TRANSPARENCIA DE LAS UNIVERSIDADES SEGÚN LEY UNIVERSITARIA 30220:	20607	Inversiones en activos intangibles (procesos específicos)	Acción	27.000,00	1	27.000,00
	TOTAL					27.000,00	1	27.000,00

CÓDIGO - ACTIVIDAD		CBC	INVESTIGACION
--------------------	--	-----	---------------



OPERATIVA : AO8.03.07								
N°		DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CODIGO PRESUPUESTA L	CLASIFICADO R DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
			ESPECIFICA					
1	REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL							
		LICENCIA ANTIPLAGIO TURNITIN	20607	Inversiones en activos intangibles (procesos específicos)	Acción	58.533,08	6	351.198,48
	TOTAL					58.533,08	6	351.198,48

TOTAL INVERSIONES				1.590.783,40
------------------------------	--	--	--	---------------------



RECTOR
 Dr. Félix Cipriano Velásquez
 UNIVERSIDAD ANDINA
 RECTOR CACERES VELASQUEZ